

## AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 82

SAN CARLOS, 23 de Abril de 2020

#### VISTOS:

- 1) La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1, de 2005, de Ministerio del Interior;
- 2) Lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8, letra c;
- 3) El Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios, artículo 10 n° 3;
- 4) La Ley N° 21.192, que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2020;
- 5) La Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 6) Decreto N° 1244, del 05/09/2018, de nombramiento del Sr. Cristóbal Martínez Ramírez, Gobernador de la Provincia de Punilla, de la Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

#### CONSIDERANDO:

- 1) Que, en virtud de la emergencia sanitaria que afecta a nuestro país, según Decreto N° 6 del 7 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud, como Gobernación Provincial no hemos podido contar con el servicio de aseo que se nos presta habitualmente, ya que la ONG que lo proporciona ha mantenido a sus trabajadores en sus hogares a fin de evitar contagios.
- 2) La Gobernación Provincial de Punilla, requiere contratar el servicio de aseo en sus dependencias, de manera de mantener las instalaciones en forma adecuada para los funcionarios y para el servicio de la comunidad.
- 3) Que, atendido la premura, no existe posibilidad alguna de efectuar una licitación para la contratación de los servicios antes referidos, considerando el levantamiento de las bases de licitación, publicación del acto administrativo que aprueba las bases, evaluación de las ofertas, total tramitación del acto administrativo de adjudicación, entrega de garantía de fiel cumplimiento de contrato por parte del proveedor adjudicado, redacción del contrato y la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.
- 4) Que, la urgencia asociada a las circunstancias antes señaladas, que implican básicamente contar con dependencias operativas, constituye una situación de urgencia, acorde a la legislación vigente sobre la materia.
- 5) Que, la modalidad del trato directo utilizada para la contratación indicada y para los fines que esta Gobernación estima convenientes, resulta legalmente aplicable, por configurarse al respecto la causal contemplada en el artículo 8, letra c) de Ley N° 19.886, en relación con lo señalado en el artículo 10 N° 3 de su Reglamento; esto es cuando se autoriza recurrir al trato directo, en el caso que ocurra una emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe, contenidas en la legislación pertinente.
- 6) Que, acorde a lo indicado en el artículo 51 del Decreto Supremo N° 250, atendida la causal esgrimida, resulta innecesaria la presentación de un mínimo de tres cotizaciones.
- 7) Que, la Gobernación Provincial de Punilla, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del referido gasto.

#### RESUELVO:

- 1) **AUTORÍCESE**, el trato directo para la contratación del servicio de aseo en dependencias de la Gobernación provincial de Punilla a **EVELYN PAMELA VARELA RODRIGUEZ**, Rut 10.998.896-0, con dirección en Calle Bilbao N° 0354, comuna de San Carlos, por un monto total y único de \$495.040 (cuatrocientos noventa y cinco

mil cuarenta pesos) IVA incluido, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo.

2) **PÁGUESE**, al proveedor individualizado en el artículo precedente, el monto correspondiente, según informe y factura que emita conforme a la contratación de servicios de aseo, previa recepción conforme por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas.

**"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"**



Cristóbal Ignacio Martínez Ramírez  
Gobernador Provincial de Puntarenas



23/04/2020

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** 1SxCLMgsKoNHf419Pp6HkQ==

CMR/cna

ID DOC : 18243574

Distribución:

1. Luis Regner Belmar (Gobernación Provincial de Puntarenas/Departamento de Administración y Finanzas)
2. Gobernación Provincial de Puntarenas/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS



Rut : 62.000.470-7  
Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de  
Demandante : Compra  
Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA  
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA  
Fecha Envío OC. : 23-04-2020 13:46:30  
Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-28-SE20

SEÑOR (ES) : Evelyn Pamela Varela Rodríguez A Sr (a) : EVELYN VARELA RODRIGUEZ  
DIRECCIÓN : Bilbao 0354 San Carlos Región del Ñuble FONO :  
RUT : 10.998.896-0 FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SERVICIO DE ASEO EN GOBERNACION  
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 23-04-2020  
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble  
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble  
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío  
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura  
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
76111501	Servicios de limpieza de edificios	1 Unidad no definida	ASEO Y LIMPIEZA DE 32 DIAS EN LA GOBERNACION	ASEO Y LIMPIEZA DE 32 DIAS EN LA GOBERNACION	416.000,00	0,00	0,00	416.000
					Orden de Compra Emergencia, urgencia o imprevisto	Neto	\$	416.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	416.000
						19% IVA	\$	79.040
						Total	\$	495.040

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2201000 del sistema SIGFE.

Fuente de Financiamiento: 2201000

### Observaciones:

SERVICIO DE ASEO EN GOBERNACION

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones  
Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

**EVELYN PAMELA VARELA  
RODRIGUEZ**

Giro: SERVICIOS DE ASEOS, OBRAS MENORES  
EN CONSTRUC. MANTENIMIENTO  
BILBAO 0354- SAN CARLOS

eMail : pamelavarela.rodriguez@gmail.com Telefono  
: 956742656

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:10.998.896- 0

**FACTURA ELECTRONICA**

**Nº2**

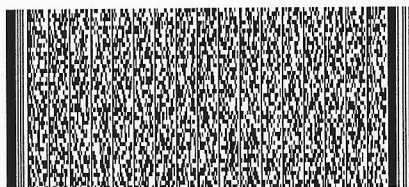
S.I.I. - SAN CARLOS

Fecha Emision: 24 de Abril del 2020

SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA  
R.U.T.: 62.000.470- 7  
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA  
DIRECCION: MAIPU 680  
COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Código	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	MANTENCION, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE GOBERNACION DE PUNILLA DESDE EL 09 DE MARZO DE 2020 AL 24 DE ABRIL DE 2020.	32 DIAS	13.000			416.000

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	416.000
I.V.A. 19%	\$	79.040
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>495.040</b>